



# COMITE DE EVALUACIÓN

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

**Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447**

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, siendo las 10:00hs., del día 16 de junio de 2025, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador, con ID N° 466447, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

### ANTECEDENTES

- A) N° de PAC (ID N°): 466.447.
- B) Sistema de Adjudicación: Por Total.
- C) Miembros del Comité de Evaluación: conformada por Resolución IM N° 2800/2024, de fecha 01/08/2024, por los siguientes miembros:
  - 1- Ronald Alfredo Justiniano Sánchez; 2- Albino Ramón Rivero Portillo; y 3- Ever Luis Álvarez Mármol

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los criterios y parámetros establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, y de conformidad al Artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

### ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, en fecha 06 del mes de junio del año 2025; siendo las 10:30a.m., conforme a lo establecido en el Acta de Apertura de sobres, labrada por la U.O.C., presentándose en tiempo y forma un oferente, correspondiente a las Empresa:

- 1. **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, con Correo Electrónico (E-mail): roacastellani@gmail.com.**

### OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación ha constatado que no se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

### VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas, y su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024; conforme se detalla a continuación en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., RUC N° 80056545-2	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente firmado	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
Constancia de Registro del Proveedor	Cumple	-
Declaración jurada del artículo 21	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizada las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales, detalladas en la planilla que antecede, el Comité Evaluador hace constar que el oferente **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2**, ha dado cumplimiento cabal a todas las exigencias documentales sustanciales y con relación al precio mas bajo, y seguidamente, se procederá al estudio y verificación de los demás requisitos que serán analizados a continuación.

  
**Ronald Justiano Sanchez**  
 Miembro del Comité de Evaluación

  
**Ever Luis Álvarez Mármol**  
 Miembro del Comité de Evaluación

  
**Albino Ramon Riveros**  
 Miembro del Comité de Evaluación



# COMITE DE EVALUACIÓN

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447

### CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

En este apartado, el oferente debe declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité, luego de la verificación, ha constatado que el oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, ha pronunciado (como Declaración Jurada) en su Formulario de Oferta, que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, como así también ha constatado que, no figura en los registros del personal de la convocante, ambas verificaciones fueron realizadas conforme a lo dispuesto en el Art. N° 21, de la Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas, por lo que, la Firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, cumple con estos parámetros analizados.

Posteriormente, este Comité procede a verificar, por los medios disponibles, en este caso, en la Base de Datos del SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos), o de la Secretaría de la Función Pública o Datos Abiertos del MEF, a fin de corroborar la calificación en cuanto al requisito Legal del oferente. Dicha verificación queda reflejada cuanto sigue:

Visualización a través de Captura de pantalla de la Consulta Electrónica realizada en la Base de Datos del firmante de la oferta (Representante Legal) de la Empresa: ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2.



### Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7758410



7758410

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LEONEL ANTONIO VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2628807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



### Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7758419



7758419

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RAFAEL ELIAS VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5991363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Conforme las Capturas de Pantalla y al cuadro ut supra, y según los datos detallados en ella, se analiza a los Representantes Legales/Socios de la empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, y se constata que todos ellos, NO REGISTRAN ANTECEDENTES actualmente en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que este Comité deja constancia, que en este punto de la evaluación, el Representante Legal y los Socios de la Firma, no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas, y de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Ronald Justiano Sanchez  
Miembro del Comité de Evaluación

Ever Luis Alvarez Mármol  
Miembro del Comité de Evaluación

Albino Ramon Riveros  
Miembro del Comité de Evaluación



# COMITE DE EVALUACIÓN

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447

### VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Posteriormente este Comité, procede a la revisión del Registro de Inhabilitados, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, respecto al oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, la cual, conforme a la observación realizada (conforme a captura de pantalla de la verificación), se constata que el mencionado Oferente, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra en condiciones para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. -----

#### Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="80056545-2"/>	Razón social:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Borrar"/>		<input type="button" value="Buscar"/>	

#### Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, **no se encuentra inhabilitada** por la normativa establecida en el Art. N° 60, de la Ley N° 1626/00, de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 21, de la Ley 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

### PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc. e) del Art. N° 82, del Decreto N° 2264/24, se verifica la planilla de precios (oferta económica) presentada por el oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, que una vez verificada y cotejada en detalles, la Planilla de Precios, presentada por el oferente; cuya oferta total asciende a la suma de **Gs. 357.500.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones quinientos mil) Iva Incluido**, **no se han detectado errores aritméticos** en su respectiva oferta física, tanto en los valores unitarios, como así también en los valores y totales propuestos, motivo por el cual no es necesaria la realización de una corrección aritmética. -----

### MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa: ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, no ha presentado dicho documento y es única oferta. -----

### CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta al presente informe - ANEXO I

Conforme a la planilla que antecede, presentada por la firma "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, se puede observar el precio unitario ofertado, como así también, se observan los Precios Totales, y lo correspondiente a la totalidad de su **Oferta Económica**, que asciende a la suma general de **Gs. 357.500.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones quinientos mil) Iva Incluido**. Teniendo en cuenta que esta contratación es por la modalidad de **Contrato Cerrado**.

### REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES		ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Ronald Justiano Sanchez  
Miembro del Comité de Evaluación

Ever Luis Alvarez Mármol  
Miembro del Comité de Evaluación

Albino Ramon Riveros  
Miembro del Comité de Evaluación



# COMITE DE EVALUACIÓN

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial** establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. ----- En tal sentido este Comité Evaluador procede a la verificación de la Planilla de Precios, ofertado por la Firma; "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, la cual se detalla a continuación: -----

N°	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	Precio Referencial	Oferente: ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2	
			Precio Unitario	% Al Precio Referencial
1	Grupo generador diesel. Provisión e instalación de grupo generador de energía eléctrica, tipo diesel, encabinado, de 220KVA con tablero de transferencia.	357.971.833	357.500.000	100%

Luego del análisis, este Comité de Evaluación constata que los precios unitarios de la oferta, presentado por la Empresa "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2" se encuentran dentro de los márgenes estipulados y establecidos en la legislación vigente, las cuales, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, establecida por la convocante. -----

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de porcentajes, de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.** -----

### EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

#### Índice de Liquidez:

Concepto	Formula	2.021	2.022	2.023	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	48.281.579.357	70.891.078.501	77.704.587.552	196.877.245.410	65.625.748.470	1,25	CUMPLE
	Pasivo Corriente	39.528.726.395	62.091.273.541	55.276.429.781	156.896.429.717	52.298.809.906		

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (218, 2019, 2020).

#### Endeudamiento

Concepto	Formula	2.021	2.022	2.023	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	45.786.313.299	65.928.058.281	69.635.922.833	181.350.294.413	60.450.098.138	0,61	CUMPLE
	Activo Total	81.702.113.957	103.936.940.848	111.778.479.900	297.417.534.705	99.139.178.235		

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (218, 2019, 2020).

#### Rentabilidad

Concepto	Formula	2.021	2.022	2.023	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.625.990.152	2.219.072.061	4.352.746.561	9.197.808.774	3.065.936.258	0,10	CUMPLE
	Capital	27.360.000.000	29.860.000.000	31.860.000.000	89.080.000.000	29.693.333.333		

El promedio en los en los 3 últimos años (2218, 2019, 2020), no deberá ser negativo

Ronald Justiano Sanchez  
Miembro del Comité de Evaluación

Ever Luis Álvarez Mármol  
Miembro del Comité de Evaluación

Albino Ramon Riveros  
Miembro del Comité de Evaluación



# COMITE DE EVALUACIÓN

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447

Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD FINANCIERA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	Cumple
Formulario 500 de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023) para contribuyente del IRE	Cumple

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente con los requisitos financieros definidos para los años 2021, 2022 y 2023.

### EVALUACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.

Con el objetivo de calificar la Experiencia y la Capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en VENTA E INSTALACION DE GRUPO GENERADOR DIESEL con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años últimos. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2024, 2023, 2022..

Requisitos documentales para evaluar el criterio de EXPERIENCIA de la Empresa.	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2
Copia de contratos y/o Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

En cuanto al estudio y verificación de la CAPACIDAD TÉCNICA de la Empresa, el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que cuenta con Personal Capacitado para la Instalación, con suficiente Experiencia y capacidad. Demostrando su cumplimiento con documentaciones, para calificar el presente criterio, de conformidad a lo solicitado en el PBC, las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de CAPACIDAD TÉCNICA de la Empresa	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Curriculum con copia del Diploma con relación al rubro a ser utilizado.</li> <li>- Declaración Jurada con que cuenta con recursos humanos capacitados, con suficiente experiencia para la instalación y puesta en marcha del generador, además del adiestramiento al personal designado por la institución municipal, de ser adjudicado.</li> </ul>	Cumple

Conforme al análisis realizado a los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada, ha cumplido en forma satisfactoria con relación a la Experiencia y la Capacidad Técnica, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

### SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.

### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS: NO APLICA



Ronald Justiano Sanchez  
Miembro del Comité de Evaluación



Ever Luis Álvarez Mármol  
Miembro del Comité de Evaluación



Albino Ramon Riveros  
Miembro del Comité de Evaluación



# COMITE DE EVALUACIÓN

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447

### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En cuanto a la verificación y análisis de las Especificaciones Técnicas, el Comité de Evaluación confirma el cumplimiento de lo requerido por la Convocante, conforme se detalla en la planilla siguiente:

	Especificaciones Técnicas Solicitado por la convocante	Especificaciones Técnicas Presentada por el oferente
DESCRIPCION DEL BIEN	Detalles Obligatorios	Detalles del Proveedor
Provisión e instalación de grupo generador de energía eléctrica, tipo diesel, encabinado, de 220KVA con tablero de transferencia.	Obligatorio	Cumple
<b>Característica</b>		
Potencia Principal	200 KVA / 160 KW	200 KVA / 160 KW
Potencia Stan By	220 KVA / 176 KW	220 KVA / 176 KW
Tensión Nominal	400/230 V	400/230 V
Frecuencia	50 Hz	50 Hz
Cabina Insonorizada	Debe estar fabricada con Chapa de alta Calidad y Chasis de Acero	Fabricada en Chapa de alta Calidad y Chasis de Acero
Autonomía	8 Horas valor de referencia	8 Horas
Puntos de Izado	Reforzado para elevación con grúa	Reforzado para elevación con grúa
<b>Medidas</b>		
Largo	2550± 50 mm como máximo	2550 mm
Alto	1.585 ± 25 mm como máximo	1585 mm
Ancho	980 ± 10mm como máximo	980 mm
Peso con Líquidos en radiador y Carter	2000 Kg como máximo	1890 kg
Fabricante	Aclarar	Westin Power
Modelo	Aclarar	TC220
Tipo	Motor Diesel	Motor Diesel
Cilindros	6-L	6 LITROS
Sistema de Refrigeración	por Líquido	Líquido
Tipo de Aceite	Aclarar	15/40
Consumo de Combustible en Stand By	<b>45 L/h valor máximo</b>	45 L/h
<b>Elemento de Control</b>		
Transferencias automáticas entre la red y el generador	Obligatorio	Cumple
Contador de horas con información precisa para los periodos de monitoreo y mantenimiento	Obligatorio	Cumple
Múltiples idiomas de visualización	Obligatorio	Cumple
Protección contra sobrecorriente	Obligatorio	Cumple
Tablero de Transferencia automática		
Con contactor de Doble Carga	Obligatorio	Cumple
Tecnología de control microelectronico	Obligatorio	Cumple
Indicadores de posición Encendido, apagado	Obligatorio	Cumple
Provisión de 02 baterías	Obligatorio	Cumple
Instalación y Puesta en Servicio	Obligatorio	Cumple
Panel de Control	Obligatorio	Cumple
Estructura del Grupo Generador	Obligatorio	Cumple
Tablero de Transferencia	Obligatorio	Cumple
Tablero de Potencia Eléctrica	Obligatorio	Cumple
Base de los Grupos Generadores	Obligatorio	Cumple
Trabajos Complementarios	Obligatorio	Cumple
Medidas de Seguridad	Obligatorio	Cumple
Otros Requerimientos y Garantías:	Obligatorio	Cumple
Planos Eléctricos, Manual de Uso y Capacitación Técnica:	Obligatorio	Cumple
Plazo de Entrega y Puesta en Marcha:	Obligatorio	Cumple
Obras Comprendidas en esta Documentación	Obligatorio	Cumple
Garantía escrita contra desperfectos de Componentes Generales.	Obligatorio	Cumple
Garantía de contar con Stock de Materiales y Repuestos	Obligatorio	Cumple

Comentario del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Resultado
Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según la oferta presentada	<b>Cumple</b>

**CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.**

Ronald Justiano Sanchez  
Miembro del Comité de Evaluación

Ever Luis Alvarez Mármol  
Miembro del Comité de Evaluación

Albino Ramon Riveros  
Miembro del Comité de Evaluación



# COMITE DE EVALUACIÓN

## INFORME Y RECOMENDACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447

### MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión del bien requerido; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la Institución comunal. Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el Art. N° 52, de la Ley N° 7021/22, De Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

### CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, este Comité de Evaluación deja constancia que el oferente **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité Evaluador considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. N° 52, de la Ley N° 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás reglamentaciones concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos para la Institución Municipal, éste Comité, en virtud al Art. N° 215, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y el Art. N° 55, de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 23/2025 "Adquisición de Generador", con ID N° 466447, a favor de la Empresa: **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2**, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 357.500.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido**; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, habiendo previsto para la presente contratación y de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la Institución, reuniendo los requisitos sustanciales y formales requeridos para la presente contratación. -----

### CUADRO/PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

N°	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	Cantidad	Oferente: ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., con RUC N° 80056545-2		
			Características	Precio Unitario	Precio Total
1	Grupo generador diesel. Provisión e instalación de grupo generador de energía eléctrica, tipo diesel, encabinado, de 220KVA con tablero de transferencia.	1	marca: <b>Westin Power</b> fabricante: <b>Westin Power</b> procedencia: <b>China</b>	357.500.000	357.500.000
<b>Total Gs.</b>					<b>357.500.000</b>

Por todo lo expuesto, este Comité expone que la presente recomendación, lo hace, en base a la minuciosa y exhaustiva evaluación y verificación de los requisitos documentales, presentada por el oferente para la presente contratación, y de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo que establece la Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas, y su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME.-

Ronald Justiano Sanchez  
Miembro del Comité de Evaluación

Ever Luis Álvarez Mármol  
Miembro del Comité de Evaluación

Albino Ramon Riveros  
Miembro del Comité de Evaluación